

ACTA DE REUNIÓN N° 3/ AÑO 2015

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Con fecha 29 de julio de 2015, siendo las 15:30 horas, se dio inicio a la Tercera Reunión del **Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta**, año 2015, realizada en la Sala de Reuniones de la Seremía de Economía en el Edificio de CORFO, 3° piso, Av. José Miguel Carrera N°1701, Antofagasta, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Sr. Marco Soto Díaz	TITULAR Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente).
Sr. Juan Carlos Villarroel U.	SUBROGANTE Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones.
Sr. Carlos Herrera	TITULAR Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región.
Sr. Waldo Salas	SUBROGANTE Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región.
Sra. Jimena Ibarra Carila	SUBROGANTE Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región.
Sr. Francisco Clavero Espinoza	SUBROGANTE Gobernación Marítima de Antofagasta.
Sr. Manuel Adaos	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla.
Sr. Oroindo Delgado Vargas	TITULAR Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones.
Sr. Leonardo Cantos Díaz	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.
Sr. Manuel González Dubeaux	SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.
Sr. Roberto Cabezas	TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región.

No asistieron los integrantes de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región, del Gobierno Regional de Antofagasta, de Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región y de Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios.

Asistieron como invitados el Sr. Jorge González de la Universidad de Antofagasta y el Sr. Nicolás Méndiz Rivera de la Gobernación Marítima de Antofagasta.

Tabla de la Reunión:

1. Revisión de acuerdos de la Segunda Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2015.
2. Evaluación del plan de manejo.
3. Revisión prioridades de investigación.
4. Estado de avance medida Criterio y Limitación de la Extracción (CLE).
5. Varios

Desarrollo de la reunión:

El Sr. Marco Soto, Presidente del Comité de Manejo, dio inicio a la reunión exponiendo los contenidos de la tabla:

1. Revisión de acuerdos de la Segunda Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2015, 17/04/15.

Respecto a la revisión de acuerdos de la reunión anterior, el Sr. Soto informó que:

- Se acordó que "Sernapesca informará en la próxima reunión el procedimiento de visación de huiro y pulpo que ocurre durante el mismo día o mes".
- Se acordó que "Subpesca deberá elaborar con las bases de datos de Sernapesca, la nómina de personas por comuna, que cumplen los requisitos para participar en el PM y que deben inscribirse en el nuevo proceso de inscripción. Esta nómina será enviada a los Comités Locales de Algueros (CLA) para que difundan la información en su zona, a las personas habilitadas para inscribirse al PM".

El Sr. Soto informó sobre estos acuerdos, que con fecha 09/07/15 se envió nómina por correo electrónico a los integrantes del comité y a Sernapesca.

- Se acordó en reunión anterior, respecto a la solicitud de cosecha del Comité Local de Algueros de Coloso, lo siguiente:
 1. El Comité Local de Algueros le solicitará a la consultora MS la información faltante que se debe agregar al informe y que tiene relación con el plan de cosecha y la estimación de una cuota.
 2. El Sr. Villarroel realizará la labor de Grupo Técnico Asesor para el análisis técnico de la propuesta de plan de cosecha.
 3. El Comité de Manejo aprobó por consenso la solicitud del Plan de Cosecha con observaciones, del Comité Local de Algueros Zona 5 Coloso, las cuales serán incorporadas por la Dizope para continuar la tramitación hacia la Subpesca.

El Sr. Soto informó sobre estos acuerdos, que el informe técnico fue enviado a la Subpesca Valparaíso para su análisis y aprobación.

2. Evaluación del plan de manejo.

El Sr. Soto explicó las medidas de conservación y administración aplicables a la pesquería de algas pardas de la Región de Antofagasta de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 171/2013, señalando que hasta ahora se han aplicado como medidas de corto plazo la veda extractiva y la suspensión transitoria del Registro Pesquero Artesanal (RPA). De las medidas de mediano y largo plazo actualmente se está trabajando sólo la medida de Criterio y Limitación de la Extracción (CLE).

A continuación el Sr. Soto explicó los criterios de evaluación del cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos en el plan de manejo y que aparecen en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 171/2013. Mostró el cronograma actualizado de revisión del plan de manejo, recalcando que en el año 2016 se podrán hacer modificaciones mayores, como por ejemplo ingresar o eliminar participantes. Lo que se ha hecho hasta el momento son modificaciones menores, como por ejemplo abrir un nuevo plazo de inscripción para aquella gente que no se pudo inscribir aún cumpliendo los requisitos de participación en el plan.

A continuación el Sr. Villarroel explicó el grado de cumplimiento de las etapas del plan de manejo señalando que las etapas N°1, N°2 y N°3 tienen un 100% (ver presentación adjunta). Informó que en la Etapa N°4 hay un 50% de cumplimiento debido a que aún está pendiente la revisión y ajuste de los puntos de referencia e indicadores de desempeño porque no hay consultoría para realizar este trabajo.

El Sr. Soto informó que se hizo un primer llamado a la consultoría de asesoría al comité de manejo, el cual quedó desierto por falta de oferentes y este se volvió a licitar hoy día nuevamente. Se espera que postulen algunas consultoras. Explicó que esta consultoría apoyará la parte logística del comité así como el asesoramiento técnico en algunos temas. Por ejemplo, el tema del límite de extracción.

El Sr. Villarroel continuó su exposición señalando que en la revisión del acceso al plan de manejo hay un 50% de cumplimiento sólo por el hecho que aún no sale la resolución que abre un nuevo plazo de inscripción, pero es un tema que tiene que salir y está pendiente.

La Sra. Ibarra consultó respecto a la Etapa N°3 y N°4, si el informe final del proyecto seguimiento biológico pesquero 2013-2014 está disponible, a lo cual el Sr. Villarroel respondió que fue entregado en diciembre del 2014 y que se lo enviará a los integrantes del Comité, lo cual fue acordado.

Los integrantes del comité realizaron preguntas y comentarios respecto al nuevo proceso de inscripción al plan de manejo. Se discutieron algunas propuestas para los problemas de acceso a la pesquería.

3. Revisión prioridades de investigación.

El Sr. Soto informó todas las materias abordadas por los requerimientos de investigación del plan de manejo (Informe Técnico (R. Pesq.) N° 171/2013): crecimiento, reproducción, mortalidad, reclutamiento, evaluación de stock, esfuerzo de pesca y biodiversidad, las cuales tienen proyectos asociados (ver presentación). Aún no se han abordado las materias relacionadas a las artes de pesca y técnicas de extracción, repoblación y calidad de la materia prima.

4. Estado de avance medida Criterio y Limitación de la Extracción (CLE).

El Sr. Soto informó que aunque la medida CLE fue consensuada por el Comité de Manejo, aún su implementación está Pendiente por los siguientes motivos:

1. No hay consultoría para revisar y/o re-analizar la información. El proyecto "OPERACIÓN Y ASESORÍA AL PLAN DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, II REGIÓN DE ANTOFAGASTA, 2015-2016" todavía está en proceso de licitación.
2. Rechazo de los pescadores artesanales de la Comuna de Tocopilla.

El Sr. Adaos señala que la medida CLE no recoge la problemática que los pescadores de Tocopilla subreportaron el recurso alga por estar dedicados a la extracción de otros recursos y que consideran que ahora se les está dando muy pocas toneladas y que con eso ellos no viven. Los recolectores de Tocopilla sugieren un límite fijo para todos para que así queden todos conformes.

El Sr. Cantos señaló que para el caso de Taltal también ocurre que hay personas que tienen un límite bajo, pero señala que esa nómina que entregó era preliminar y falta realizar el re-análisis de la información para tener la lista definitiva.

El Sr. Soto señaló que el objetivo del límite de extracción (CLE) es eliminar al "súper recolector", es decir, eliminar al recolector que está blanqueando alga ilegal.

El Sr. González Jorge señaló que realizó un análisis con los datos de Sernapesca y lo que ocurre es que unos pocos pescadores sacan muchos y la mayoría sacan poco. El problema de la pesquería es que está muy mal distribuido el desembarque. Señala que la información de Sernapesca es muy buena, es continua y sistemática.

El Sr. González Manuel señaló que hay un subreporte en Taltal debido a que Sernapesca no les permitía visar el huero si estaban trabajando al pulpo o al erizo.

El Sr. Soto señaló que la medida CLE tiene que tener dos principios básicos: 1) que la sumatoria total de los límites individuales anuales no supere el último desembarque total anual y 2) eliminar al "súper recolector" entregándole un límite de extracción individual a cada persona.

El Sr. Salas señaló que esta medida CLE tiene un problema de control para el Servicio debido a que la forma que se proponga sea factible de controlar. Una propuesta de límite de extracción parejo para todos los extractores y que sea semestral o trimestral es más factible controlar para el servicio. Solicita a la mesa que la propuesta que se decida sea factible de controlar al servicio.

El Sr. Araya señaló que por ejemplo si se ocupara un límite en una zona con gente que tiene 500 kilos, una vez que se le termine tendría que estarle avisando o notificando a cada una de las personas. Si se toma en cuenta que son 800 personas inscritas en el plan, avisar a cada uno resulta en un impacto administrativo tremendo.

El Sr. Soto señaló que lo que se propone es un Límite de Extracción (recolección), lo cual es diferente a la medida denominada cuota, por lo cual no habría que notificar a las personas ante el eminente término.

El Sr. Salas indicó que al servicio se le complica el tema, porque cada mes va a tener que enviarle un oficio al extractor que no puede sacar más alga. Pero si se hace un límite trimestral o semestral es más factible. Se va a estar preocupado de las 800 personas a los seis meses y no todos los meses.

El Sr. Soto señaló que el procedimiento de avisar el término es con una cuota, lo cual es diferente al Límite de Extracción. En este caso hay que buscar la forma de controlar esto según la normativa pesquera.

El Sr. Salas solicita a la mesa que la medida que se tome sea razonable porque se causa un impacto administrativo al servicio y tienen poca gente.

El Sr. Soto, indicó que en la próxima reunión esperamos tener la colaboración de la Consultora que se contratará para apoyo logístico y técnico, con lo cual debemos definir el criterio de límite de extracción (recolección) a aplicar.

5. Varios.

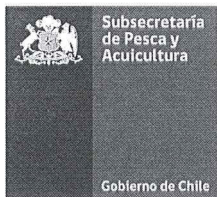
No hubo.

Se dio término a la reunión, a las 17:30 hrs.

Acuerdos:

- Subpesca enviará a los integrantes del comité, el informe final del proyecto seguimiento biológico pesquero de algas pardas II Región 2013-2014 elaborado por la consultora MS.

MSD/JVU/jvu.
08/09/2015

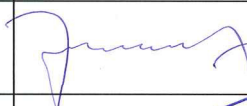
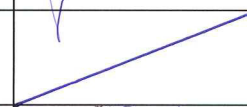






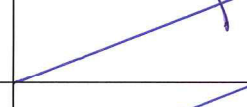

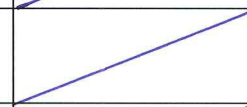



**Tercera Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2015
Antofagasta, 29 de Julio de 2015**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr.(a) Juan Carlos Villanar SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región	Sra. Gabriela Gómez Peralta TITULAR	
	Sr.(a) SUBROGANTE	
3.-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región	Sr. Carlos Herrera Molina TITULAR	
	Sr.(a) Wladimir Soto Alfaro SUBROGANTE	
4.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región	Sr. Roberto Villablanca Montaña TITULAR	
	Srta. Jimena Ibarra Carila SUBROGANTE	
5.- Gobernación Marítima de Antofagasta	TITULAR	
	Sr. Pedro Barrios Castillo SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Antofagasta	Sr. Pedro Barrios Castillo TITULAR	
	Sr. José López Vila SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919.
Sitio web: www.subpesca.cl

Tercera Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2015
Antofagasta, 29 de Julio de 2015

Institución	Nombre	Firma
7.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla	Sr. Manuel Adaos TITULAR	
	Sr. Leonel Cardoza SUBROGANTE	
8.- Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones	Sr. Oroindo Delgado Vargas TITULAR	
	Sr. Pablo López SUBROGANTE	
9.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal	Sr. Leonardo Cantos Díaz TITULAR	
	Sr. Manuel Gonzalez Dubeaux SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. Jaime Viñales SUBROGANTE	
11.-Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región	Sr. René Cortés TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, II Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. René Piantini SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919.
 Sitio web: www.subpesca.cl

